



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 19 DE MAYO DE 2014.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a diecinueve de mayo de dos mil catorce, siendo las diez horas y cinco minutos, se reúnen bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Saúl Fernández Beviá, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Pedro Rodríguez González, los Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Francisco Moro Borrero, doña Juana Carrillo Ortiz, don Juan Carlos Adame Pérez, doña María del Pilar Miranda Plata, doña Carmen Sacristán Olivares, don José Manuel Remesal Rodríguez y don Felipe Antonio Arias Palma, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor, don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

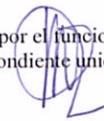
SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobar el Borrador del Acta de la sesión celebrada el día 12 del presente mes de mayo.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

2.- Dejar pendiente sobre la Mesa justificación de subvención presentada por la Asociación de Desempleados Onubenses Mayores de 40 años concedida para mantenimiento 2012 por importe de 300 €, para su mejor estudio.

3.- Aprobar justificación de subvención presentada por la Asociación de Vecinos Virgen de Belén correspondiente a las subvenciones concedidas para mantenimiento de pistas deportivas 2011 y 2012 por importe total de 9.231,36 €, y su posterior pago.



4.- Justificaciones de subvenciones presentadas por el Banco de Alimentos.

4.1.- Aprobar justificación presentada por el Banco de Alimentos correspondiente a la subvención concedida por Convenio 2013 por importe de 10.000 €, y su posterior pago.

4.2.- Aprobar justificación presentada por el Banco de Alimentos correspondiente a la subvención concedida por Convenio 2012 por importe de 10.000 €, y su posterior pago.

5.- **Aprobar justificación de subvención presentada por la Asociación de Paralíticos Cerebrales (ASPACEHU)** correspondiente a la subvención concedida por Convenio 2010 por importe de 12.020 €, y su posterior pago.

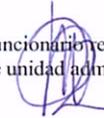
6.- **Aprobar justificación de subvención presentada por Alcer Onuba** correspondiente a la subvención concedida para equipamiento 2007 por importe de 1.200 €, y su posterior pago.

7.- **Aprobar justificación de subvención presentada por la Asociación de Asmáticos y Alérgicos de Huelva** correspondiente a la subvención concedida para traslado a las VIII Jornadas del Asmático-alérgico por importe de 500 €, y su posterior pago.

8.- **Aprobación de nuevo Proyecto Básico, el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación de la concesión administrativa por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 4.323,04 m2 de dominio público para la construcción, gestión y explotación de un Complejo Deportivo de padel y Urbanización anexa en el parque de Zafra, expte. 18/2014.**

Aceptar la renuncia formulada por ONUPADEL, S.L., y en su virtud, dejar sin efecto el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, de la concesión administrativa por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 4.323,04 m2 de dominio público para la construcción, gestión y explotación de un Complejo Deportivo de padel, piscina cubierta y Urbanización anexa en el parque de Zafra, aprobado por Acuerdo esta Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2014, y archivar el expediente, sin más trámite.

Aprobar el nuevo Proyecto Básico presentado por dicha entidad, el pliego de



prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, de la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 4.500 m² de dominio público para la construcción, gestión y explotación de un Complejo Deportivo de padel y Urbanización Anexa en el parque de Zafra, para una duración de 30 años y un canon mínimo anual de 10.324,66 €, con un presupuesto estimado de:

- Complejo deportivo: 3.865.796,94 €, más gastos generales y beneficio industrial e IVA.

- Demolición de edificación existente y urbanización anexa de 509.787,77 €, más gastos generales y beneficio industrial e IVA.

Someter el proyecto y los pliegos al preceptivo trámite de información pública por plazo de 20 días, al objeto de oír alegaciones o reclamaciones, transcurrido el cual sin presentarse, se entenderán definitivamente aprobados, convocándose automáticamente la oportuna licitación pública, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente.”

TENENCIA DE ALCALDÍA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

9.- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo Urbano, Fomento y Obras Públicas relativa a las actividades de aparcamiento rotatorio en solares privados dentro del casco histórico, acordándose no conceder nuevas autorizaciones para la implantación de actividades de aparcamiento rotatorio en solares privados en el área delimitada por el ámbito del PERI del Casco Histórico de Huelva, así como revocar cuantas licencias se hubieran otorgado para tal fin en el reseñado ámbito, en orden a promover el fomento de su regeneración y renovación en aplicación del planeamiento urbanístico vigente y que por el departamento competente del Área de Desarrollo Urbano, Fomento y Obra Pública se procedan a incoar los procedimientos oportunos para ordenar a los propietarios de los solares pertenecientes al ámbito del PERI del Casco Histórico el cerramiento de los solares de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de las Ordenanzas Urbanísticas del PGOU de Huelva.

10.- Conceder licencia de obras de desmantelamiento del pantalán de tuberías de FMC Foret y del pantalán compartido por Rhodia y FMC Foret sito en Avda. Francisco Montenegro s/n.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE.

11.- Conceder licencia de apertura de bar sin cocina y sin medios de reproducción audiovisual sito en Avda. Pablo Rada núm. 1.

URGENCIAS.

12.- Asuntos que se declaren de urgencia.

No se declaran asuntos de urgencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

13.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Felipe Albea Carlini